

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

NUR GAS STATION CORP.
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2024-0026

ASUNTO: Orden Reseñalamiento de Vista Evidenciaria.

ORDEN

El 7 de agosto de 2024, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió una Orden mediante la cual ordenó a las partes a comparecer a una Vista Administrativa del caso de epígrafe a celebrarse el 10 de septiembre de 2024 a la 9:30 a.m., en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

Llamado el caso para vista, compareció el Lcdo. Orlando R. González Hernández en representación del Promovente, y el Lcdo. Carlos Ramírez Isern por la Promovida. La suscribiente dirigió los procedimientos en sustitución del Lcdo. Dennis Seilhamer. Previo a comenzar la Vista, las partes informaron su interés en solicitar la transferencia toda vez que el testigo y representante de Nur Gas Station Corp. no pudo comparecer por razones de salud. En virtud de ello, la vista quedó suspendida.

Expuesto lo anterior, se declara **HA LUGAR** la petición de las partes y se **RESEÑALA la Vista Evidenciaria a celebrarse el 18 de octubre de 2024, a la 9:30 AM**. En la Vista señalada se atenderán las mociones presentadas por ambas partes en torno a la jurisdicción del Negociado de Energía para atender el asunto. La Vista se celebrará en el salón de vistas del Negociado de Energía, ubicado en el piso 8 del edificio World Plaza, 268 Avenida Luis Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones.

Notifíquese y publíquese.


Lcda. Ángela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

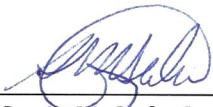
Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Ángela D. Ufret Rosado el 11 de septiembre de 2024. Certifico además que hoy, 11 de septiembre de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2024-0026 y he enviado copia de la misma: carlos.ramirezisern@lumapr.com y orglawoffice@aol.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcdo. Carlos Ramírez Isern
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Nur Gas Station, Corp.
Lic. Orlando R. González Hernández
100 Carr. 165
Suite 611
Guaynabo, PR 00968-8053

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 11 de septiembre de 2024.




Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria